REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 19 DEL DÍA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S) | Asesoria formulación plan de negocios Fondo emprender

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Raul Antonio Sánchez Alfonso	1.022.372.403		x		Sena	raul.sanchez9108@gmail.com	3175767133	N/A	Raul Sánchez
2	Diana Alejandra Castillo Pinzón	65632436			x	AudioColombia	dianaalejandracastillo@gmail.com	3227681394	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 19		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Asesoría Proyecto AudioColombia.		
CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 13 de diciembre del 2022.	**HORA INICIO:** 2:00 p.m.	**HORA FIN:** 6:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Presencial, Lugar de operaciones de la empresa.	**DIRECCIÓN GENERAL/REGIONAL/CENTRO** Regional Tolima/Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Acompañamiento ajuste plan operativo		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la reunión de asesoría para la puesta en marcha del proyecto Audiocolombia.		

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la hora programada, en presencia del orientador del SBDC y la emprendedora. Se desarrollando la siguiente agenda.

1. **Instructivo de pagos:** Se reviso el instructivo de pagos, aclarando los procesos de avances y pagos.

- **Avances:** previo al pago, los emprendedores deben cargar a plataforma la documentación que respalda la transacción o hecho económico, operación que será revisada por la interventoría a la luz de la normatividad Fondo Emprender y la aplicable para las sociedades en Colombia.
- **Pagos:** después de culminado los procesos de avance, y haber obtenido la respectiva aprobación de este por parte del interventor, continua el proceso de pagos. Procedimiento en el que se debe suministrar por parte del emprendedor y en conjunto con el proveedor, la información definitiva y requerida por la FIDUCIARIA para realizar el desembolso de los recursos, de conformidad con la normatividad tributaria y legal vigente. Aunque la documentación soporte del pago es verificada por la Interventoría y la coordinación de la Interventoría, el usuario final de esta documentación es la FIDUCIARIA, entidad encargada de materializar los desembolsos y/o giros.

Para finalizar se revisaron las sección de avances concretamente se centró la revisión en los documentos requeridos para adecuaciones arriendo y maquinaria y equipo que son los rubros que generalmente más requieren las empresas.

2. **Manejo de plataforma y cargue de avances y pagos:** Se le explico a la emprendedora el proceso para cargar información, concretamente la siguiente:

- **Avances:** Se realizo un ejercicio práctico del cargue de los documentos para aprobar el lugar de operaciones como un avance.
- **Pago:** Se explico también el proceso para cargue de los documentos requeridos para tramitar un pago.
- **Actividad 89 a 99:** De acuerdo con el instructivo de pagos dentro del proceso de ejecución de recursos de fondo emprender también hay que cargar documentación adicional requerida para el proceso, como lo es la información contable y tributaria, los informes para el interventor y demás documentos requeridos, por esa razón se realizo una revisión de las actividades 89 a 99 del plan operativo.

CONCLUSIONES		
Se realiza el acompañamiento en la puesta en marcha de la empresa Fondo Emprender.		
COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**
ASISTENTES:		